



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2014-MDS-CM

Sayán, 24 de Octubre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° M-09985-1-14, de fecha 19 de Junio de 2014, a través del cual la Sra. Flor Irene Monteza De Ramos, identificada con DNI N° 27424338, domiciliada en el C.P. 17 de Enero, Andahuasi, solicita la exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho adquirido para sepultar a quien en vida fuera Gladys Ramos Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Sra. Flor Irene Monteza De Ramos, identificada con DNI N° 27424338, domiciliada en el C.P. 17 de Enero, Andahuasi, solicita la exoneración de la deuda pendiente de pago por concepto de compra de Nicho adquirido para sepultar a quien en vida fuera Gladys Ramos Muñoz, por carecer de recursos económicos para asumir dicha deuda, deuda contenida en el Compromiso de Pago N° 0028-2013-GATyR/MDS.

Que, mediante Informe N° 075-2014-DEMUNAYSS/MDS, de fecha 03 de Agosto de 2014, la encargada de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, emite el Informe Social de evaluación realizado al conviviente de quien en vida fuera Gladys Ramos Muñoz, señalando que la situación de la familia es preocupante por cuanto no cuentan con las necesidades básicas, dinero y apoyo en lo que concierne a salud, por lo que sugiere se acepte la donación de nicho.

Que, de conformidad al Compromiso de Pago N° 0028-2013-GATyR/MDS, de fecha 05 de Noviembre de 2013, el **costo del nicho** asciende a la suma de **S/. 1,621.20** Nuevos soles, habiéndose cancelado la cuota inicial **por el monto S/. 300.00** Nuevos soles, siendo el **Saldo por Pagar** la suma de **S/. 1,321.29 3.053,48** nuevos soles.

Que, puesto a consideración del pleno la solicitud de Exoneración de deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho por la suma de **S/. 1.321,20** Nuevos soles a favor de la **Sra. Flor Irene Monteza de Ramos**, identificada con DNI N° 27424338, nicho que fuera adquirido para sepultar a quien en vida fuera Gladys Ramos Muñoz; conforme al **Compromiso de Pago N° 0028-2013-GATyR/MDS**; obteniéndose el siguiente resultado:

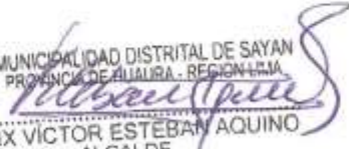
ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración de la deuda pendiente de pago por concepto de compra de nicho en favor de la **Sra. Flor Irene Monteza de Ramos**, identificada con DNI N° 27424338, nicho que fuera adquirido para sepultar a quien en vida fuera Gladys Ramos Muñoz; conforme al **Compromiso de Pago N° 0028-2013-GATyR/MDS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerío, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE